

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1652
CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DE 1968



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N.º 1652
5 de agosto de 1968

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA POR EL
CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones
19969

1968: Año de Bienestar Estudiantil y Residencias Universitarias

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1652¹

5 de agosto de 1968

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1649 con algunas observaciones</u>	4
2.- <u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS. Consejo Directivo envía documento titulado "Petición de Aumento de sueldos para Profesores Universitarios", elaborada por funcionarios de esa entidad. Copia del mismo aparece como anexo N.º 1 de esta acta.</u>	5
3.- <u>SUBCOMISIÓN DE PRESUPUESTO comunica acuerdo en que se recomienda contratar los servicios del Dr. Aubrun para que dicte un ciclo de conferencias en el Departamento de Filología de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	6
4.- <u>SECRETARIO PROVISIONAL DE LA LIGA DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE, envía nota con voto de confianza y gratitud al señor Rector por los trabajos que ha realizado pro creación del Centro Regional Universitario en la ciudad de Liberia.</u>	11
5.- <u>Aprobación de la Licitación N.º 4-68 que se refiere a la compra de equipo y materiales de laboratorio para la Universidad.</u>	11
6.- <u>SEÑOR VICE RECTOR, como Coordinador de una comisión nombrada por el Consejo en sesión N.º 1643 envía opinión acerca del documento titulado "Fines y funciones de la Universidad Contemporánea y en especial de las Universidades Centroamericanas".</u>	14
7.- <u>Análisis del acta N.º 85 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que aparece como anexo N.º 2 de la sesión N.º 1649.</u>	14
8.- <u>Aprobación de las actas 86 y 88 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que se inserta como anexo N.º 2 del acta N.º 1649.</u>	17

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- 9.- Discusión del acta N.º 87 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que se inserta como anexo N.º 2 del acta N.º 1649. 17
- 10.- FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES envía iniciativa presentada por varias de sus profesores para modificar el Reglamento de Carrera Docente. (El documento aparece como Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1669) 17
- 11.- Palabras de despedida del Lic. Fidel Tristán Castro. 19
- 12.- COMISIÓN DE CARRERA DOCENTE solicita se aclare la situación del Prof. Rafael Alberto Zuñiga Tristán, a fin de que ingrese a ese régimen. 21

Acta de la sesión N° 1652, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día lunes cinco de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, a las ocho horas con treinta minutos. Con la asistencia del señor Rector, Prof. Carlos Monge Alfaro, quien preside. Del Sr. Vice-Rector, Dr. Otto Jiménez Quirós. De los señores Decanos Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Lic. Fidel Tristán, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Ma. Eugenia de Vargas, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Raymond Pauly. De los señores Vice-Decanos Lic. Teodoro Olarte y Lic. Ennio Rodríguez. De los Representantes Estudiantiles, señores Luis Garita y Ernesto Morales. Del señor Auditor Lic. Mario Jiménez Royo y del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo de la Universidad.

ARTÍCULO 01.

Se somete a discusión el acta N° 1649.

El Dr. Rodrigo Zeledón se refiere al párrafo cuarto de la página 23, artículo 7, para aclarar que los años que tienen de laborar los Laboratorios Butantán son muchos más de los que allí se señalan.

En lo que respecta al párrafo segundo de la página 17, artículo 6, debe leerse como sigue y no como se asignó:

“El Ing. Álvaro Cordero se refiere a las palabras expresadas por el señor Decano de la Facultad de Medicina para aclarar que la Educación Sexual está en parte contemplada en la asignatura que aparece en la lista final del documento con el nombre de “Relaciones Familiares”. Se pensó en la posibilidad de que la Universidad de Costa Rica ofreciera la carrera pero aunque tiene recursos para hacerlo, si lo hiciera sola no tendría ayuda internacional”.

En relación con el Anexo N° 4 de esta acta, que contiene notas enviadas por la Comisión Determinativa de Planes Docentes, Área de Ciencias Sociales, en las que se habla del privilegio que el Consejo Superior de Educación da a los abogados en el Escalafón de Profesores de Enseñanza Media, situándolos a la par de los graduados en Estudios Sociales de la Universidad de Costa Rica, la señora Decana de la Facultad de Educación ruega al señor Secretario General que cuando se trate algo relacionado con profesorado en las Comisiones mencionadas, sea convocada la Facultad de Educación para los efectos consiguientes.

Con estas observaciones se aprueba la sesión N° 1649, en lo que corresponde al texto mismo del acta.

ARTÍCULO 02.

El señor Rector hace uso de la palabra para referirse al documento elaborado por los señores profesores Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos, "Petición de Aumento de Sueldos para Profesores Universitarios", el cual aparece como Anexo N° 1 de esta acta. Opina que como se trata de un asunto que tiene dinero de por medio, sería mucho más conveniente que la Subcomisión de Presupuesto, ampliada para estos efectos con los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras, así como de alguno de los profesores que elaboraron el documento, se reúna y analice el asunto y presente una solución, sea para un aumento progresivo o total del salario de los profesores universitarios. Esto para tener una idea cabal de la suma y de las ingerencias[sic]² que esto tiene en el presupuesto global de la Institución. Recuerda también que las entradas del próximo curso lectivo no serán mayores que las de este año; pero este documento es muy importante y merece como tal un estudio sumamente cuidadoso.

Al Lic. Fidel Tristán le parece muy conveniente la sugerencia presentada por el señor Rector. Sin embargo presenta la idea de que en la Comisión haya también personas de otras áreas, como un Representante de Derecho por ejemplo, con el objeto de que se conozcan las necesidades de toda la Universidad.

Al señor Rector le parece muy buena la idea expresada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Podría invitarse también al Lic. Jenaro Valverde para que el estudio no sea sólo de aumento de salarios, sino que comprende también un capítulo relacionado con fórmulas que aumenten los ingresos de la Universidad. En esta forma podría presentarse un documento mucho más completo al Poder Ejecutivo y a la Asamblea.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que para que la representación esté más equilibrada todavía, sería mejor que apareciera, en vez de una persona de Derecho alguien del área de Ciencias Biológicas.

2 Léase correctamente como : "injercencias".

El Lic. Fidel Tristán sugiere el nombre del Dr. Rodrigo Zeledón.

El Dr. Raymond Pauly ingresa a las ocho de la mañana con cuarenta minutos.

El Dr. Rodrigo Zeledón agradece la designación. Pregunta si la Comisión podría también estudiar algunos aspectos de filosofía universitaria que son señalados en el documento y que en realidad son cosas más generales y de importancia vital (juego de oferta y demanda de funcionarios docentes, mayor poder al Rector, etc).

El señor Rector manifiesta que cualquier Comisión que se constituya, si al analizar algo que el Consejo Universitario pone en sus manos encuentra necesidad de opinar sobre aspectos generales, puede hacerlo, incluso hasta como una motivación del informe que deben presentar.

Después de este cambio de impresiones, se acuerda integrar una Comisión formada por los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el Lic. Jenaro Valverde (como Representante del Área de Sociales), el Dr. Rodrigo Zeledón (como representante de Ciencias Biológicas) y un profesor de los que elaboraron el documento para que conjuntamente con la Subcomisión de Presupuesto, analicen este asunto tomando en cuenta las observaciones aquí expresadas. El señor Víctor Sagot, Director del Departamento de Administración Financiera, fungirá como coordinador.

Comunicar: Miembros Comisión, Subcomisión de
Presupuesto, Consejo Directivo de Ciencias y
Letras.

ARTÍCULO 03.

Se da lectura a la nota enviada por la Subcomisión de Presupuesto, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Estimados señores:

A continuación me permito transcribir a ustedes, el acuerdo N° 10 tomado por la Subcomisión de Presupuesto en sesión 18-68, celebrada el día 26 de junio de 1968:

Artículo 10º) Se toma nota del acuerdo de la Comisión Asesora del Rectorado en el sentido de contratar al profesor de Francés, Dr. Charles Aubrun, para que dicte conferencias en el Departamento de Filología, durante los meses de agosto, septiembre y octubre del presente año. Por esos servicios devengará la suma de \$2.100,00.”

El señor Rector expresa que el Dr. Auburn es uno de los filólogos europeos de mayor nota actualmente. Vendrá a trabajar durante el segundo semestre y el nombramiento se hará con fondos de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Álvaro Cordero dice que siempre ve asuntos de ésta índole con simpatía. Sin embargo, desea recordar que en la Facultad de Agronomía en estos momentos tienen un problema tremendo; se dice que los fondos no son de una u otra Facultad sino universitarios; dentro de dos semanas se va el Prof. José Humberto Echeverría porque a pesar de que hace siete meses se ha estado gestionado un aumento de ₡400.00 mensuales en su salario, no ha podido resolverse el asunto. El Ing. Hernán Fonseca se halla enfermo y si se va el Ing. Echeverría tendrán que cerrar el Área de Zootecnia. Señala a continuación el aumento de matrícula que han tenido en este año (78%); es posible que para el próximo curso sea aún mayor (85% o 90% con respecto a la matrícula del año pasado). Este es un asunto de primera necesidad. Es preferible que se vaya el Prof. Echeverría y tener que cerrar un Departamento?³ U olvidarse del salario mínimo y ofrecerle ₡400.00 más, que es lo que solicita?⁴. Ha sugerido un arreglo para que esta suma se obtenga del renglón aprobado en el presupuesto del año pasado para una plaza nueva de Zootecnia; se podría ubicar entonces al Prof. Echeverría en esa posición y nombrar a un nuevo Instructor. Lo más grave del caso es que la petición se ha estado pasando de una a otra Comisión sin resultado positivo alguno. Le preocupa que estén tratando de traer a un señor, de gran valía por supuesto, para dar conferencias durante cuatro meses por ₡ 16.000 y no pueden aumentar a un profesor que imparte enseñanza en una carrera ya establecida.

El señor Rector manifiesta que el caso del Prof. Echeverría se resolverá hoy por que hay base: como ingeniero agrónomo tiene derecho al salario mínimo, de manera que ya no hay ninguna dificultad.

El Ing. Cordero dice que si trajo este asunto ahora es porque desde hace tiempo había tomado la decisión de hacerlo. Simplemente el caso del Dr. Aubrun le sirvió

3 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

4 Idem

de “trampolín” pues repite, hace siete meses que tiene esto pendiente. Entiende la respuesta del señor Rector, como una promesa para que se resuelva el asunto y agrega que pronto vendrán nuevas peticiones de la Facultad de Agronomía, en vista del asunto tan grande de matrícula que han tenido.

El Dr. Pauly aprovecha la oportunidad para presentar un caso similar al del Ing. Cordero. Hace tres años se inició en la Facultad de Odontología un proyecto de Investigación pagando el CSUCA el primer viaje del Dr. Vial a Costa Rica para que se encargara de este programa. La segunda parte del mismo, de vital importancia, a quedado pendiente desde entonces pues ni el CSUCA ni la Universidad tienen fondos para financiar el segundo viaje del Dr. en referencia (₡ 3.000) con el objeto de que se concluya el plan de investigación ya iniciado. Ahora se trae a un profesor por cuatro meses (por la suma ya indicada) y a la Facultad de Odontología se le niegan ₡3.000 (tres mil colones), para algo tan importante y a pesar de todas las gestiones que ha hecho al respecto. No resta el valor que tiene para Ciencias y Letras el traer al Dr. Aubrun pero señala también lo indispensable que es para Odontología con el programa que está actualmente paralizado. Si cabe el término, exige que se cumpla con ese compromiso. Se opone a la visita del filólogo francés hasta tanto no se satisfaga su petición.

El señor Rector expresa que hay peticiones de Facultades que se refieren a asesoramientos, otras a necesidades imprescindibles, otras de Departamentos que nunca han tenido una ayuda especial. Nadie puede negar que hay entidades que a pesar de la penuria porque ha pasado la Institución se les ha ayudado bastante; señala la atención muy merecida que se le ha prestado a la Facultad de Agronomía y la gran ayuda internacional que ha conseguido la Facultad de Odontología, razón por la cual no le han brindado tanto apoyo como a la primera. Así se ha hecho con todos, de acuerdo con los ingresos. Si hay dos Departamentos que han sido descuidados son el de Filosofía y el de Historia y Geografía, teniendo ambos funciones tan delicadas pues deben nutrir a gran cantidad de profesores. No es lo mismo traer al Dr. Aubrun que al Dr. Vial, ya que éste viene únicamente a enseñar métodos de investigación. Sin embargo, ya que han surgido tantas dudas sobre si es necesario o no traer al Dr. Aubrun, sugiere que pospongan la discusión de este asunto e inviten al señor Director del Departamento de Filología para que explique las necesidades porque atraviesa esa entidad en estos momentos, y justifique asimismo el gasto a que se ha hecho referencia.

El Dr. Rodrigo Zeledón presenta una moción concreta para que se finalice esta discusión en el punto en que está. Si continúan con disgresiones de este tipo van a enfrascarse en charlas interminables que no conducen a nada positivo. Todas las Facultades tienen grandes necesidades; no quiere menospreciar tampoco lo que los señores Decanos de Agronomía y Odontología han presentado, pero si no traen al Dr. Aubrun no van a resolver los problemas de los demás. Por el contrario permitiendo que venga, van a lograr una gran ayuda en el Departamento de Filología y enorme beneficio para la Universidad.

El Dr. Gil Chaverri manifiesta que en la Facultad de Ciencias y Letras y en especial en el Departamento de Filología, han procedido con verdadero sentido positivo, y sin ánimo de tirar el dinero por la ventana; le parece que no conviene que un Decano aproveche la buena idea de otro para sacar a relucir problemas de su Facultad. Está en todo de acuerdo con las palabras del Ing. Cordero, pero sería mucho mas conveniente que se presentaran con anterioridad cartas que figuraran en la agenda, para no interrumpir la buena resolución de lo que se ha presentado con anterioridad.

El señor Rector aclara que el Dr. Aubrun se puede traer porque hay presupuesto para contratar un profesor extranjero que no se ha aprovechado, de manera que no se está contemplando una partida especial.

El Dr. Gil Chaverri opina que este asunto puede votarse hoy mismo. Ninguno de los Decanos está tratando de mejorar su Facultad a expensas de las otras, y además esta íntimamente convencido de que el traer al Dr. Aubrun es lo mejor para el Departamento ya mencionado.

El Lic. Carlos José Gutiérrez opina que si no se mantiene el orden del día es imposible adelantar en el Consejo Universitario. Se ganaría mucho tiempo si todas las intervenciones se refirieran al punto en debate, y respecto al mismo no se ha presentado ninguna objeción válida. Deben pronunciarse por lo tanto acerca de si se contrata o no al Dr. Aubrun.

El Dr. Pauly manifiesta que de acuerdo con su criterio, no puede decirse que una cosa sea más indispensable que otra en la Universidad. En su opinión los tres casos que se han presentado guardan íntima relación, sobre todo si no se aclara con anterioridad que es innecesaria una erogación especial para contratar al Profesor en referencia. Todos tiene derecho a reclamar, sobre todo si hay asuntos que se tramitan en ocho días y otros duran años para ser conocidos. En realidad no va a oponerse pues como Decano comprende que debe colaborar con las

otras Facultades, pero es difícil esperar a que pasen tantos meses sin que se conozca algo que presentó con carácter de urgencia. En relación con la agenda, cuántas veces han mandado cosas que nunca llegan a conocerse siquiera?⁵ Y, cuántas quedan pendientes que no se ven nunca más?⁶ A la sesión siguiente en infinidad de ocasiones se anotan puntos nuevos, sin incluir los que quedaron en la anterior sin tratar. Es por eso que considera que esta en perfecto derecho de pedir que se altere la agenda; de lo contrario, muchas cosas que para algunos son vitales se quedarían para siempre sin resolver. El Dr. Vial vendría a Odontología para enseñar a otros a hacer investigación.

El señor Rector recuerda que la agenda se confecciona de acuerdo con los términos del Artículo 20 del Estatuto Orgánico. El caso que los ocupa, por lo tanto, es para que se conozca en el seno del Consejo Universitario.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que es una lástima que no apareciera en la agenda el punto de que no significa gasto extraordinario alguno para la Institución traer al Dr. Aubrun. Además, en ningún momento ha estado en contra de la contratación de este Profesor, pues sabe bien que se propone para la buena marcha de la Facultad. Presentó el caso del Prof. Echeverría porque en realidad ya es mucho el tiempo que ha perdido tratando de aumentarle el sueldo; desea señalar también el trato discriminatorio que ha habido, pues así como el Dr. Chaverri ha movido partidas de su propio presupuesto, él no lo ha podido hacer.

Después de este amplio cambio de impresiones se somete a votación la propuesta presentada por la Subcomisión de Presupuesto, y todos los presentes se manifiestan de acuerdo con sus términos.

Razonan su voto:

El Dr. Pauly se manifiesta de acuerdo con la moción presentada y solicita se tome muy en cuenta la necesidad de resolver el asunto del Dr. Vila a que ha hecho referencia.

Comunicar: Ciencias y Letras, Subcomisión de Presupuesto,
Filología, Personal, DAF, Auditoría.

5 Signo de interrogación se incluye sólo al cierre.

6 Idem.

ARTÍCULO 04.

Para información de los señores Miembros del Consejo se transcribe la nota enviada por el señor Secretario Provisional de la Liga de Municipalidades de Guanacaste.

“Estimado señor:

Por este medio muy atentamente me permito transcribirle el acuerdo número 4 de la sesión ordinaria número 5 celebrada por el Comité Coordinador de la Liga de Municipalidades el día 14 de julio en curso en la ciudad de Liberia, que literalmente dice:

“Se acuerda: Darle un voto de solidaridad y de confianza, así como de gratitud por la buena intención que ha tenido para convertir en realidad el ofrecimiento hecho por él, para abrir el Centro Regional Universitario en la ciudad de Liberia.

Convencidos estamos que si aun no está funcionando este centro de enseñanza, no es por falta de los buenos deseos que él nos ha manifestado en repetidas ocasiones.

Sabemos de sobra los obstáculos que se le han presentado. Por este medio removámosle nuestra fe a su distinguida persona y que con el esfuerzo de todos los buenos guanacastecos, sabremos contribuir dentro de nuestras posibilidades económicas.

Reciba un afectuoso saludo de todos los compañeros de esta Liga de Municipalidades.”

f) Juan J. Salazar Fray
Secretario Provisional
Liga de Municipalidades de Gte.”

ARTÍCULO 05.

Se da lectura al acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar y recomendar las Licitaciones de la Universidad de Costa Rica mayores de cien mil colones, que dice en su parte conducente así:

“Acta de la reunión celebrada por la Comisión encargada de estudiar y recomendar las licitaciones de la Universidad de Costa Rica mayores de ¢100.000.00. Estuvieron presentes: Lic. Carlos A. Caamaño Reyes, Sr. Carlos Luis Rodríguez, señor Víctor Manuel Sagot y señor Jorge Luis Bonilla.

ARTICULO ÚNICO

Se estudian las ofertas recibidas en la Licitación Publica No. 4-68 “Equipo y Materiales de Laboratorio para la Universidad”.-----

Se acuerda recomendar al Consejo Universitario hacer la adjudicación correspondiente, según lo indicado en los documentos que pueden ser consultados en el Departamento de Actas y Correspondencia.

En fe de lo anterior firmamos en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” a los veintisiete días del mes de julio de mil novecientos sesenta y ocho.-----

Carlos A. Caamaño Reyes

Carlos Luis Rodríguez

Víctor Manuel Sagot

Jorge Luis Bonilla”

Resumen de la Licitación No. 4-68 en referencia se inserta a continuación.

RESUMEN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA # 4-68

“Equipo y Materiales de Laboratorio para la Universidad”

1. H. Jurgens y Co	\$ 1.076.99
2. Owens Illinois Inter American	5.885.90
3. Corning Glass International S.A.	2.110.01
4. Precision scientific Co.	21.60
5. International Equipment Co.	168.48
6. Donald J. Moore	1.417.54
7. Xlon Plastic Scientific Equipment	100.80
8. General Biological Supply House	406.94
9. International Supply Corporation	151.85

10. Hubert Lando Jr. Inc.	1.186.36
11. Clay Adams Inc.	1.366.21
12. Becton Dickson y Co.	1.376.70
13. Morbank Ltda.	420.16
15. Van Waters y Rogers Inc.	4.694.43
19. O. Neill International Sales Corp.	23.00
20. Jacob Cowen y Sons Ltd.	189.00
21. Georg Lieberknecht y Co.	8.25
22. Carl Schleicher y Schull	509.09
23. Soil Test Inc.	1.100.20
25. Ehrehardt y Metzger	357.08
26. Griffin y George Ltd.	790.05
27. Gebrueder Martin	164.03
28. Karl Hecht Glaswarenfabrik	723.30
29. Construction Equipment Parts	89.97
30. J. Vilossa	134.28
31. General Biological Supply House	120.70
32. Rhema Glass	988.62
33. Hogentogler y Co	8.64
35. Jena Er Glaswerk Schott y Gen.	673.24
36. Chance Brothers Limited	903.08
38. Schueler y Co.	7.549.36
39. W. H. Curtin		<u>2.328.81</u>
		\$ <u>37.044.67</u>

Los precios que aparecen en él son de la mercadería puesta en puerto costarricense.

Después de oídas las explicaciones del caso, se acuerda adjudicar la Licitación N° 4-68 tal y como se recomienda por la Comisión.

Comunicar: Proveeduría, DAF, Auditoría, Comisión.

ARTÍCULO 06.

Se da lectura a la nota enviada por el señor Secretario General, que dice así:

“Muy estimado señor Rector:

En relación con el artículo 3 de la sesión celebrada por el Consejo Universitario el 27 de mayo de 1968 (acta No. 1643), el suscrito, Coordinador de la Comisión nombrada al efecto, manifiesta que la Comisión considerando que el documento “Fines y funciones de la Universidad Contemporánea y en especial de las Universidades Centroamericanas” fue muy bien elaborado y tiene el carácter de una constitución general, permite todo tipo de reglamentaciones acorde con la evolución lógica que las Universidades pueden sufrir con el transcurso del tiempo, recomienda mantener inalterable el texto.”

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con los términos de la carta transcrita. En consecuencia, se acuerda recomendar a la delegación de la Universidad de Costa Rica que vaya a Quezaltenango, Guatemala, a participar en la XV reunión Ordinaria del CSUCA, que lleve la opinión referida como tesis oficial.

Comunicar: Sr. Rector.

ARTÍCULO 07.

Se entra a conocer el acta N° 85 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que aparece como anexo N° 2 de la sesión N° 1649.

Artículo segundo:

Después de un amplio cambio de impresiones, acerca de qué quórum es más conveniente para que la Asamblea Universitaria sesione en determinadas ocasiones, se somete a votación la nueva redacción propuesta por la Comisión Determinativa de Reglamentos, con una modificación de orden en sus párrafos propuesta por el Señor Decano de la Facultad de Derecho, de manera que el Artículo 15 del Estatuto Orgánico deberá leerse así:

“Artículo 15.

El quorum requerido para que la Asamblea pueda celebrar válidamente sesión será de doscientos miembros por lo menos. Si el quórum no se completare dentro de la hora siguiente a la señalada para la sesión, la Asamblea Universitaria se tendrá por reunida válidamente en segunda convocatoria con cualquier número de miembros que asista.

La primera y segunda convocatorias pueden hacerse simultáneamente, para oportunidades que estarán separadas, cuando menos, por el lapso de una hora”.

El resultado de la votación es el siguiente:

Se manifiesta de acuerdo con el texto tal y como ha sido consignado: Ing. Álvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Rodríguez, Sr. Luis Garita, Sr. Ernesto Morales, Ing. Walter Sagot, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge. Total: 13 votos.

El Lic. Fidel Tristán vota en contra.

El Dr. Raymond Pauly se abstiene de votar puesto que no se encontraba presente durante la discusión e ignora qué se sometió a votación.

El señor Ernesto Morales presenta una inquietud en el sentido de fijar un mínimo para el quórum. Sugiere entonces que se agregue un cuarto párrafo al artículo 15 de manera que se lea así. “El quorum en ningún caso será menor del 15% de sus Miembros”

Este asunto no se considera en cuanto no procede, dada la redacción que el resto del artículo tiene.

Con estas observaciones se aprueba por primera vez la modificación al Artículo 15 del Estatuto Orgánico. En una próxima sesión se hará la segunda votación.

El señor Rector agrega que en todo caso será la Asamblea Universitaria la que en última instancia decida si se modifica o no el quorum requerido para sesiones, ya que es a ese Alto Cuerpo a quien corresponde decidir sobre la materia.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez ingresa a las diez de la mañana con quince minutos.

Artículo tercero

En cuanto a los cambios presentados al Reglamento de Becas, se aprueban tal y como la Comisión Determinativa de Reglamentos los propone.

Asimismo se acuerda encargar a la Comisión mencionada que tome en cuenta y se pronuncie con respecto a la sugerencia presentada por el Lic. Teodoro Olarte en el sentido de que el Artículo 15 del Reglamento de Becas se le agregue alguna frase por lo siguiente: en el mismo se habla de recalificar en circunstancias especiales; sin embargo, estas circunstancias adversas también pueden presentarse sin haber obtenido previamente una beca, lo que traería como consecuencia que se retirara un alumno de la Universidad. Puede agregarse entonces un párrafo que diga que en casos especiales se adjudicará la beca, aún cuando la solicitud no se presente dentro del periodo reglamentario.

Comunicar: Com. Determinativa de Reglamentos, Patronato de Becas, Facultades.

Artículo cuarto

Con respecto al inciso 7 del Artículo 110 del Estatuto Orgánico, se acuerda por unanimidad aceptar la modificación propuesta, de manera que deberá leerse así:

“Artículo 110.

7) Llevar la estadística de la población universitaria, así como el registro de cátedras de todas las Facultades.”

Asimismo se acuerda suprimir el inciso 3) del mismo artículo.

En vista del resultado de la votación, este acuerdo se declara firme.

Comunicar: Com. Determinativa de Reglamentos, La Gaceta, Facultades y Deptos. Técnicos y Administrativos.

El resto de los artículos de la sesión N° 85 de la Comisión Determinativa de Reglamentos se aprueban sin ninguna observación.

ARTÍCULO 08.

Las actas números 86, y 88 de la Comisión Determinativa de Reglamentos que aparecen como anexo N° 2 de la sesión N° 1649 se aprueban sin observaciones.

ARTÍCULO 09.

En relación con el artículo segundo del acta N° 87 de la Comisión Determinativa de Reglamentos, que aparece también como Anexo N° 2 de la sesión N° 1649, se acuerda aceptar la reforma al párrafo segundo del artículo 1 del Reglamento de Carrera Docente con una pequeña variación, de manera que deberá leerse así:

“Ningún servidor podrá ser asignado a más de una Facultad o Departamento y dentro de su unidad académica a más de un área o especialidad. Los servicios que preste en área o unidad distinta se considerarán como colaboración de unas entidades universitarias con la enseñanza o labores de investigación de las otras, y el servidor conservará la condición propia de su categoría dentro de los departamentos o facultades en que colabore, entre ellas la de voz y voto. Las designaciones de las categorías propuestas en el presente Reglamento se refieren a la categoría que el profesor ostente en el Departamento o Facultad en su caso, independientemente de la cátedra que desempeña”.

El resto del acta N° 87 se aprueba tal y como se presentó.

Comunicar: Comisión Determ. de Reglamentos, Com.
Carrera Docente, Facultades.

ARTÍCULO 10.

El señor Rector se refiere a la iniciativa presentada por profesores de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales para modificar el Reglamento de Carrera

Docente (documento que aparece como anexo N° 1 de la sesión N° 1649, artículo 9).

Al Lic. Mario Jiménez le parece contraproducente que se deje permanente un artículo que con carácter transitorio se creó con el objeto de favorecer únicamente a los antiguos servidores docentes de la Universidad. Se presentaría esto para que un profesor sin grandes aspiraciones; deje únicamente que transcurra el tiempo para llegar a tener categoría de catedrático asociado.

El señor Rector sugiere que envíen el asunto a estudio de la Comisión de Carrera Docente y de la Comisión Determinativa de Reglamentos para que emitan su opinión al respecto.

El Dr. Gil Chaverri opina que la propuesta presentada va en contra del propio Reglamento de Carrera Docente y en contra de las aspiraciones de una Universidad. Quien se acoja a este punto para llegar a categoría de catedrático asociado es alguien que se esforzó y no pudo lograrlo, sólo por años de servicio.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Sin embargo, por cortesía, deben darle al documento presentado el trámite usual.

Se somete a votación si el documento se envía a estudio de las Comisiones mencionadas o si se discute ahora mismo y se obtiene el siguiente resultado:

Votan por que se conozca ahora:

Prof. Jonh Portugal, Lic. Fidel Tristán, Ing. Walter Sagot, Dr. Raymond Pauly.
Total: cinco votos.

Votan porque se envíe a conocimiento de las Comisiones mencionadas: Ing. Alvaro Cordero, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. Maria E. Dengo de Vargas, Lic. Ennio Gutiérrez, Sr. Luis Garita, Sr. Ernesto Morales, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. Otto Jiménez, Prof. Carlos Monge.
Total: once votos.

En consecuencia, se acuerda enviar a estudio de las Comisiones Determinativas de Reglamentos y de Carrera Docente el documento en referencia, para que emitan su opinión al respecto.

Razonan su voto:

El Ing. Álvaro Cordero no está de acuerdo con lo dicho por el Dr. Chaverri, en cuanto se refiere a los profesores antiguos, ya que ellos tienen muchos más méritos que los actuales pues además de sentar las bases de lo que la Institución es en estos momentos, no tuvieron tantas facilidades de laboratorios, becas, etc. como para merecer puntos en otros reglones.

El Dr. Gil Chaverri aclara que lo que dijo se refería únicamente y exclusivamente a los nuevos profesores. El Lic. Carlos José Gutiérrez opina en igual forma.

Comunicar: Com. Determinativa de Reglamentos, Com. de Carrera Docente.

ARTÍCULO 11.

El Lic. Fidel Tristán, con gran sinceridad, manifiesta las siguientes palabras: "El segundo periodo para el cual fui electo Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales está finalizando. Recorro de un vistazo los seis últimos años que han transcurrido y con nostalgia pienso en las múltiples y edificantes experiencias que viví con usted, señor Rector, y los otros muy dignos integrantes del Consejo Universitario durante ese lapso. Mi deseo fue siempre servir en la mejor forma posible a la Universidad y colaborar con los estimados colegas del Consejo. Algunas veces lo logré; en muchas otras ocasiones no me fue dado alcanzar el propósito debido a mis humanas limitaciones o a otros factores siempre extraños a mi voluntad. Dejo de ser Decano sintiendo tres omisiones muy grandes de encargos que me hizo el Consejo Universitario: 1) Informar con respecto a la posibilidad del doctorado honoris causa propuesto por nuestro querido Vice-Rector. 2) Las carreras cortas en la Facultad de Ciencias Económicas (informe presentado pero aún sin aplicación). Quisiera que se me tomara en cuenta para ver si algo se puede realizar en ese campo. 3) Residencias estudiantiles. Formé parte de la Comisión que se encargó de estudiar las posibilidades de crearlas, pero, como mucho de lo que hacen los estudiantes, no pasó de estar impreso al pie de la papelería de la Universidad. En todo caso, tengo a honra y como motivo de orgullo mi tránsito por el Consejo. Por ello, sírvanse aceptar las manifestaciones de mi agradecimiento para todos y para los altos funcionarios que con este Consejo estrechamente colaboran."

El Prof. Monge Alfaro como Rector y en obsequio a la justicia, a la amistad y a la colaboración que el Lic. Tristán ha brindado al desarrollo de los planes de la Institución, manifiesta que la ayuda que le ha brindado ha sido de gran valor y que las actividades por él desplegadas en el seno del Consejo Universitario tuvieron como fundamento una idea clara de lo que la Universidad debe ser en el siglo en que vivimos. D. Fidel siempre participó con altura intelectual en el análisis de asuntos conocidos por el Consejo Universitario. Su actitud cordial, sus buenas maneras, contribuyeron a crear un ambiente de cordialidad, respeto recíproco entre todos los componentes de este Alto Cuerpo académico. Ambiente o atmósfera espiritual que siempre ha deseado el marco que inspire a los Decanos en el desarrollo de sus labores; o sea, que deben analizar las cosas con prudencia, objetividad, firmeza y caballerosidad. La comprensión de las naturales limitaciones humanas es la mejor fórmula para dirigir la Institución desde el punto de vista académico y educativo. En ese sentido, D. Fidel ha sido un adalid, un arquitecto⁷. Se siente profundamente emocionado en este instante en que D. Fidel deja de ser un compañero en el seno del Consejo Universitario. Todos saben de sus calidades de excelente ciudadano, de su gran devoción y cariño por el Alma Mater, de su apasionado amor por el pueblo costarricense, de sus avanzadas y promisorias ideas sociales. Está seguro el Rector de que en adelante será más intensa y fecunda la colaboración que el Lic. Tristán brindará en el desarrollo universitario. Agrega: desde el puesto que ocupe, seguirá siendo el mismo universitario y su aporte intelectual será de gran valor para esta Casa de Estudios. Para luchar por la Universidad de Costa Rica no se necesita ser tan solo miembro de este Consejo. Muchas veces han hablado de la necesidad de que todos participen en el gobierno de la Institución; al decir gobierno de la Universidad se entiende que es clara inteligencia y comprensión profunda de la Universidad y del país. Valga la oportunidad para extender una cordial felicitación al Lic. Tristán por su trabajo aquí efectuado. Hace votos porque su pensamiento, que consta en las actas del Consejo, siga siendo útil y fecundo en las labores de la Institución. D. Fidel, muchas gracias.

El Lic. Carlos José Gutiérrez, dado que el señor Rector habló en nombre personal, desea que conste en el acta que lo dicho refleja el sentir de todos los Miembros del Consejo.

La señora Decana de la Facultad de Educación no desea dejar pasar la oportunidad sin manifestar su personal adhesión a las palabras dichas por el señor Rector. El Lic. Tristán ha sido realmente un compañero ejemplar. Particularmente recuerda gestos extraordinarios que agradecerle, de cordialidad,

7 Léase correctamente como: "arquitecto".

comprensión, y colaboración que tanto ella como la Facultad de Educación en su nombre le agradecen. Tiene grandes condiciones, capacidad humana para comprender los problemas de los demás y un ejemplar caballero en todas sus actitudes. Saluda y felicita afectuosamente a D. Fidel.

ARTÍCULO 12.

Se da lectura a la nota enviada por la Señora Secretaria de la Comisión de Carrera Docente, que dice en su parte conducente lo siguiente:

“Muy estimado señor Rector:

La Comisión de Carrera Docente, en su sesión N° 69, celebrada el 16 de julio próximo pasado, conoció la solicitud de ingreso y ascenso al Régimen de Carrera Docente, del Profesor Rafael Alberto Zúñiga T., y acordaron lo siguiente:

Debido a que el Profesor Zúñiga T. no incluye dentro de sus atestados el título de Licenciado, ni certificación alguna del acuerdo del Consejo Universitario en que, al fundarse la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, se les extendiera esos títulos a los Profesores Fundadores de dicha Facultad, solicitar a la Comisión Asesora de la Rectoría, por su digno medio, un pronunciamiento sobre la condición académica actual del Prof. Zúñiga T., para poder así calificarle dentro de dicho Régimen.”

El señor Rector manifiesta que tratándose de un asunto tan especial, la Comisión Asesora del Rectorado no puede en realidad pronunciarse sobre el mismo.

Por lo tanto, creyó conveniente que fuese objeto de análisis y consideración por parte del Consejo Universitario. Agrega que lo que necesita el Lic. Zúñiga Tristán es un testimonio del Consejo por medio del cual se aclare la situación académica y pedagógica con la que ingresó a servir en la Universidad de Costa Rica. Recuerda que por los años de 1941 y 42, el Consejo Universitario reconoció a los profesores fundadores de la Institución, que carecían de títulos universitarios, la calidad de profesores con todos los derechos de que luego irían a disfrutar los graduados de las Facultades universitarias cuyos pilares docentes fueron los ya mencionados profesores fundadores. De ahí que para todos los efectos, los catedráticos de las antiguas Facultades de Ciencias, Filosofía y Letras, Pedagogía y Bellas Artes fueron considerados como altos exponentes del claustro, con todas las dignidades y derechos académicos, económicos y

pedagógicos del más alto nivel. Esa consideración de profesor fundador vino a sustituir, en los casos en que no lo hubiere, el título universitario correspondiente. Cree conveniente que en el caso que los ocupa se reconozca al Lic. Zúñiga Tristán la calidad de Profesor fundador de la Universidad, desde el momento en que participó como miembro activo del claustro en que empezó a brindar enseñanza, sea la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales.

El Lic. Fidel Tristán manifiesta que está de acuerdo con las opiniones vertidas por el señor Rector, pero que ello se extendiese a todos los profesores fundadores, que según él eran quienes habían actuado en el desarrollo docente del primer ciclo de estudios. Es decir, que tan profesor fundador es el que impartió primer año como el último que dio lecciones en el cuarto año.

El Consejo acordó que se ampliara la calidad de profesor fundador, con todos los derechos apuntados por el señor Rector, a quienes laboraron en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales desde su creación hasta el término del primer ciclo de desarrollo de las carreras ofrecidas por ella.

Para ilustración, el señor Rector, hechas las consultas del caso con el Departamento de Actas y Correspondencia, da lectura al acuerdo de la sesión N° 5 efectuada el 23 de marzo de 1943 que dice así:

“T. 1 F. 292 Sesión N° 5 efectuada el 23 de marzo de 1943

Artículo 15: El Lic. Tinoco Castro pone en conocimiento del Consejo, que el Poder Ejecutivo a fin de crear la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, ha nombrado a los señores Eduardo Iglesias, José Guerrero, Rafael Alberto Zúñiga y José Joaquín Trejos, como profesores.

El Consejo estima, basándose en los Arts. 7° y 13°, inciso 2° de la Ley Orgánica, bien hecho el nombramiento de profesores por cuanto es necesario para crear la Facultad, que a su vez se haga la proposición por medio de ternas para el nombramiento de los otros profesores. Se hace constar que en la misma forma se procedió cuando se creó la Facultad de Cirugía Dental.”

Comunicar: Com. Carrera Docente, DAF, Personal,
Auditoría, C. Económicas y Sociales,
Interesado.

A las once horas con quince minutos se levanta la sesión.

RECTOR⁸

VICE RECTOR

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

⁸ El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS
Ciudad Universitaria

17 de julio de 1968
68¹⁰

No. D-285-

Exp. F-32-2.

Señores Profesores
Universidad de Costa Rica
PRESENTE.-

Estimado señor Profesor:

Tengo el gusto de poner en sus manos el documento que, por encargo del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, han preparado los profesores Lic. Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos, Dip. Mat., relativo a la necesidad de promover un reajuste en los sueldos de los profesores de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras en su sesión N° 489, celebrada el día 17 de julio de 1968, conoció como único punto en su agenda el documento referido, y acordó lo siguiente:

- 1) Acoger y hacer política suya el contenido del documento.
- 2) Elevar el mismo a conocimiento del Consejo Universitario.
- 3) Divulgar el documento entre todos los profesores de la Universidad de Costa Rica con el objeto de que, cuando éste se conozca en el seno del Consejo Universitario, se encuentre enriquecido con nuevos datos y evidencias en su favor que los profesores universitarios, a través de sus respectivos Decanos, puedan hacer llegar al Consejo Universitario.

9 La numeración del anexo se añade de forma manual en el Expediente del Acta de la Sesión, se respeta la transcripción.

10 Corresponde al Anexo N° 1 del acta 1652. Se indica de forma manuscrita en el expediente de la sesión.

Acatando esta última disposición del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras pongo en manos de los señores profesores el documento referido, en espera de que se sirvan prestarle la atención que este asunto merece.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo atentamente,

FACULTAD CENTRAL DE CIENCIAS Y LETRAS.

GIL CHAVERRI R.

Decano.

GCHR/ach.

PETICIÓN DE AUMENTO DE SUELDOS PARA PROFESORES UNIVERSITARIOS

Los suscritos, profesores Eugenio Fonseca Tortós y Enrique Góngora Trejos, en cumplimiento de la misión a ellos encargada por el Consejo Directivo de la Facultad Central de Ciencias y Letras de la Universidad de Costa Rica, elevan a dicho cuerpo el presente documento, que contiene las consideraciones que juzgan razonables para fundamentar la necesidad y justicia de una petición de aumento de sueldos para los profesores universitarios. Esas consideraciones pueden desglosarse en los siguientes puntos:

I.- EXIGENCIA DE DEDICACIÓN COMPLETA A LAS TAREAS UNIVERSITARIAS

Aunque esta petición se refiere a la necesidad de aumentar los sueldos de los profesores universitarios en general, es muy explicable que emane de la Facultad cuyos profesores se ven más afectados, en lo que respecta a posibilidades de aumentar sus ingresos, por la exigencia que pesa sobre ellos de dedicarse de manera exclusiva a las labores universitarias, de ahí que mucho de lo que en este aparte se diga alude principalmente a los profesores de la Facultad Central de Ciencias y Letras; aunque parecidas situaciones existen en otras Facultades. Cuando ello sea así, entiéndase este documento referido a esos casos.

En el caso específico de los profesores de la Facultad Central de Ciencias y Letras, la exigencia de dedicación completa tiene pie en distintas razones, a saber:

a) el carácter estrictamente académico de la formación de la mayor parte de sus profesores.

Por la particular formación intelectual de la mayor parte de los profesores de Ciencias y Letras, no tienen éstos acceso a otro mercado ocupacional que no sea la Universidad, a menos que forzados por las circunstancias desempeñen funciones no compatibles con su formación académica. A guisa de ejemplo, piénsese tan sólo en casos como el del filósofo, el matemático puro, el del historiador, el del físico teórico, para citar apenas unos pocos. Para estos profesionales la Universidad se convierte prácticamente en el único lugar en donde pueden ganarse la vida, sobre todo en países en los que como el nuestro, no existen institutos de investigación que puedan acogerlos, ni un mercado intelectual en donde colocar remunerativamente sus obras.

b) La inconveniencia de dispersarse en múltiples actividades.

Por otra parte, aun cuando el profesor de Ciencias y Letras tuviese otras alternativas ocupacionales que le permitiesen, de seguir las, aumentar sus ingresos; es a todas luces inconveniente que lo haga, pues de hacerlo dispersaría su mente y voluntad en múltiples quehaceres y perjudicaría, en consecuencia, su trabajo en la Universidad. No se da en la mayor parte de los que profesan e investigan en la Facultad Central de Ciencias y Letras, el caso del profesional en quien la actividad práctica extrauniversitaria puede convenir para mantener, vitalizar, actualizar y mejorar las destrezas intelectuales que ha de transmitir a los estudiantes universitarios, si profesa, o aplicara en su labor investigativa, si investiga.

Lejos de ser conveniente esta actividad práctica extrauniversitaria para los efectos antes indicados, a la dispersión que ella implicaría, se sumaría el desmedro que produciría en la labor universitaria, por lo que de tiempo restaría a la reflexión y meditación que esa labor impone en la mayoría de quienes profesan e investigan en la Facultad Central de Ciencias y Letras.

c) La carga de trabajo.

Exige también completa dedicación del servidor de la Facultad Central la carga de trabajo a la que debe hacer frente. Normalmente son varias las asignaturas que debe de enseñar, y para algunas de ellas, a su cargo tiene varios grupos. Agréguese a esto la necesidad de mantenerse al día en la disciplina que enseña e investiga. Todo esto apunta al hecho de que el trabajo del profesor de la Facultad

Central de Ciencias y Letras no puede hacerse nunca dentro de las cuarenta horas semanales que la legislación laboral impone. ¿Podría en esas circunstancias completar sus ingresos llevando a cabo tareas extrauniversitarias?

II.-ELEVAR LOS SUELDOS DE ACUERDO CON EL COSTO DE VIDA.

Para la mayoría de los profesores el sueldo base que se mantiene se fijó en la década de los cincuentas. Se hace referencia aquí al sueldo base de ¢2.600,00 mensuales que se paga a un profesor de tiempo completo que no pertenezca al régimen de carrera docente. Si esa base, en sí baja aún en la década apuntada, se mantiene invariable sin tomar en cuenta el alza en el costo de vida, se viola, con flagrante injusticia y sin mínima consideración a las necesidades y derechos del trabajador universitario, una norma fundamental de todo régimen de sueldos, a saber, la de actualizarlos a tono con el alza señalada.

Ilustra muy bien lo anterior una comparación entre el valor del dólar en relación con el del colón que existía en la década de los cincuentas y ese valor en la actualidad. En aquella década el valor del dólar era de ¢5.60; en consecuencia, un sueldo de ¢ 2.600,00 equivalía a \$465. Siendo el valor del dólar actualmente ¢7.80, para mantener un nivel de sueldos equivalente al de ¢2.600,00 de la década citada, habría que pagar un sueldo de ¢3.600.00.

Huelga aquí hacer comparaciones entre índices de precios para probar cómo ha subido el costo de la vida. ¿Quién no lo siente?.

III.-LAS NECESIDADES VITALES DEL PROFESOR UNIVERSITARIO EN RELACIÓN CON EL STATUS QUE LE EXIGE MANTENER EL PAPEL SOCIAL QUE DESEMPEÑA.

Sabido es que el nivel de vida tiene que ir acorde con el papel social que el individuo desempeña. El profesor universitario debe gozar de condiciones de vida que se ajusten a la dignidad de su cargo. Surge la pregunta: ¿Puede hacerlo con el sueldo que actualmente se le paga? Piénsese en un ejemplo: un profesor joven a gozado de una beca en el exterior. Regresa casado y se le paga un sueldo de ¢ 2.600,00 mensuales. Hechas todas las deducciones del caso, recibirá en efectivo unos ¢2.300,00. ¿Puede con esta suma hacerle frente a sus obligaciones familiares? ¡Quien conozca de obligaciones familiares puede contestar fácilmente esta pregunta!

Un dato que ilustra la situación de penuria económica de los profesores universitarios se evidencia con el número de ellos que tienen el sueldo vendido o piden mensualmente adelantos.

IV.-OFERTAS DE TRABAJO EN EL EXTERIOR.

Contrasta la situación anterior con el tipo de ofertas que han recibido del exterior, profesores de la Facultad Central de Ciencias y Letras.

Citaremos como ejemplo, para no extendernos mucho, solamente ofertas de trabajo recibidas por los profesores del Departamento de Filosofía y del Departamento de Física y Matemáticas.

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA

Dr. Claudio Gutiérrez C.

Eastern Illinois university \$1.120 mensuales.

Millersville State College, Pensilvania.

Midwestern University, Wichita Falls \$1.000 mensuales.

Wisconsin State University, \$1 000 mensuales.

Lic. Víctor Brenes J.

Universidad de Puerto Rico \$800 mensuales.

Citaremos también al Dr. Constantino Láscaris quien ha recibido numerosas ofertas cuyos sueldos llegan hasta \$1.200 mensuales.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS

Este Departamento ha recibido varias ofertas de trabajo para sus miembros, algunas de la OEA y una de la Universidad de Oriente (Venezuela) con un sueldo de \$1.000 mensuales (además casa y automóvil).

Además han recibido ofertas de trabajo el Lic. Neville Clarke (Oak Ridge \$1.000 mensuales, investigación) y Enrique Góngora de la Universidad de Córdoba, Argentina y sorpréndase quien quiera, un colegio de esta capital, le ha ofrecido al Lic. Neville Clarke un sueldo de ₡3.500.00 colones mensuales (900 colones más de lo que gana en la Universidad) para dedicarse a sencillas labores de profesor de secundaria.

V.-FUGA DE PROFESORES HACIA EL EXTERIOR

La anterior situación está provocando una fuga de elementos altamente capacitados hacia otros países. La ONU ha hecho estudios y comentado sobre este proceso de los países subdesarrollados, considerándolo uno de sus más grandes problemas.

Se ha acuñado incluso la expresión “brain drain” para designar dicho fenómeno. A continuación insertaremos la lista, que no pretende ser completa, de profesores que han dejado la Universidad de Costa Rica en busca de mejores condiciones económicas.

Dr. Gabriel Dengo Obregón.
Lic. Carlos Luis Solera
Lic. Rogelio Sotela Montagné
Lic. Rodrigo Sotela Montagné
Dr. Eddie Echandi Zurcher
Lic. Álvaro Vindas
Lic. Francisco Navarro
Dr. Bernal Flores Zeller
Dr. John de Abate
Dr. Eduardo Yglesias
Dra. Margarita Castro Rawson
Dr. Alfredo Cardona Cooper
Dr. Oscar Luis Chavarría Aguilar
Dr. Francisco Villegas
Dr. Marcos Rodríguez Jiménez
Dra. Margarita Dobles Rodríguez
Dr. Jorge León Arguedas
Dr. Edwin Brenes Carrillo
Dr. Enrique Macaya Lahmann
Prof. Virginia Pardo Angulo
Prof. Rubén Antonio Gamboa
Ing. Francisco Pereira
Ing. Luis Fernando Arias Molina

Algunos de los profesores incluidos en la lista anterior, han disfrutado de becas de la Universidad y luego, o no se han incorporado a trabajar en la misma, o han dejado su trabajo en ella para buscar mejores horizontes económicos. Es decir: la Universidad no usufructúa de sus propias inversiones.

Por otra parte, otros profesionales costarricenses han efectuado estudios en el extranjero con ayuda de becas obtenidas por mediación de nuestra Universidad. Sin embargo, la Universidad los ha perdido o está a punto de perderlos, toda vez que otras Universidades los ha contratado con sueldos dos veces mayores que los que actualmente les pagaría la Universidad de Costa Rica.

Como ejemplo citaremos los casos siguientes:

John Saxe Fernández, quien estudió en la Brandeis University con una beca, para cuya obtención mediaron gestiones de funcionarios de nuestra Universidad. Se están haciendo esfuerzos por atraerlo; más no se puede predecir el éxito de estos empeños, dadas las muchas y muy buenas ofertas que universidades extranjeras le han hecho. Aún antes de doctorarse, la Universidad de Hofstra lo tuvo contratado durante un año con magnífico sueldo.

Dr. Celedonio Ramírez (Filosofía) quien actualmente trabaja como asistente en la Universidad de Harvard. No se ha podido contratar debido a nuestros muy bajos sueldos.

Lic. Carlos Edo. Chavarría, Licenciado en Filosofía de la Universidad de Lovaina. Fue contratado por la Universidad de Honduras por \$400 mensuales (3.000.00 colones) que es un sueldo en todo caso mejor que el que hubiese obtenido en nuestra Universidad.

El Dr. Rodrigo Sánchez, becado por nuestra Universidad para terminar sus estudios de Doctorado en Alemania, no pudo aceptar el tiempo completo que se le asignó en el presupuesto, ya que para satisfacer necesidades apremiantes personales y de familia necesitaba un sueldo mucho superior al que la Universidad le ofrecía, en consecuencia hubo de aceptar sólo un tiempo parcial, para poder dedicar parte de su actividad a otras entidades y así mejorar sus ingresos.

VI.- UNA PARADOJA: PERDEMOS NUESTROS PROPIOS PROFESORES E IMPORTAMOS PROFESORES EXTRANJEROS.

Sabido es desde hace años la Universidad cuenta con profesores extranjeros, financiados, ya sea por la Universidad misma, o por organismos o fundaciones internacionales. La siguiente es una lista de esos profesores.

Dr. Guillermo Verdín \$600

Dr. Miguel de Ferdinandy	\$600
Dr. Szabols de Vajay	\$600
Dr. Roberto Saumells	\$600
Dr. Rómulo Ballesteró	\$800
Dr. Wadim Lubomirsky	\$800
Hartmut von trotha[sic] ¹¹	\$700
William Bussin	₡3000
Dr. Douglas Robinson	₡3000
James Vial	₡3000
Dr. Pierre Fusouché	\$600
Dr. Arnaldo Steiger	\$900
Dr. Dámaso Alonso	\$1200
Prof. Faustino Chamorro	\$650
Dr. Antonio Maciá Fonoll	₡4898.80
Dr. Emilio Santos Corchero	₡5462.65
Dra. Matilde Leal de Santos (medio tiempo)	₡1986.00
Ing. John C. Reidel	\$1500 (mas otras regalías)
Ing. Kent H. Marple	\$800 (mas otras regalías).

Contrástese el sueldo de esos profesores con el de los costarricenses. La labor de la mayor parte de ellos ha sido muy efectiva y laudable; y en buena hora se sigan trayendo. Pero también es cierto que el país cuenta con valores intelectuales que brillan con luz propia en las varias disciplinas intelectuales, y no se olvide que a su valía intelectual se une en ellos el natural apego a la patria propia, que es efecto que motiva al hombre a redoblar esfuerzos en su quehacer cotidiano. Pero el país los está perdiendo, porque todo apego cede ante situaciones de penuria económica. El país está exportando, sin recibir a cambio nada, lo mejor de su capital: el talento.

VII.- COSTA RICA: UNO DE LOS PAÍSES CENTROAMERICANOS QUE PAGA MENOS A SUS PROFESORES UNIVERSITARIOS EN COMPARACIÓN CON LAS REPÚBLICAS HERMANAS DEL ISTMO

Se pregona a los cuatro vientos que Costa Rica es el país más culto de América Central. Si tal cosa es cierto, se corre el peligro de quedar pronto rezagados. Los otros países del Istmo están pagando mejor a sus profesores.

¹¹ Léase correctamente como: Von Trotha

Sobre éste punto nos permitimos dar los datos siguientes:

Según informaciones del CSUCA los sueldos promedio (todo el personal) de las Universidades Centroamericanas es el siguiente:

Guatemala	\$450
Salvador	\$300
Honduras	\$180
Nicaragua	\$340
Costa Rica	\$300
Panamá	\$358

Pero además, basándonos en informaciones del Dr. Arumí, (National Science Foundation) y refiriéndonos solamente al área de Física y Matemáticas, podemos dar datos aún más elocuentes: en Guatemala, hay ingenieros que trabajando como Físicos en la Universidad, devengan sueldos que oscilan entre \$665 y \$400, siendo el promedio de sueldos en el área de Física de \$527.

En Nicaragua, el promedio en esa área es de \$658, y en el Salvador, aunque la mayoría de los profesores del área son ingenieros, quiere esto decir, profesionales no especializados en la materia que enseñan, el sueldo promedio es de \$372 y destáquese el hecho de que aún hay un profesor de enseñanza secundaria enseñando física con un sueldo de \$368. Honduras misma, que tiene el promedio global de sueldos más bajo de Centroamérica, les paga a un ingeniero que trabaja en el área de referencia un sueldo de \$450 y a un Master en Física un sueldo de \$800.

Contrastan dramáticamente esto sueldos con los sueldos de nuestros profesores en esta misma área.

VIII.-LOS CANDIDATOS A LA RECTORÍA TENÍAN CONCIENCIA DE LA DIFÍCIL SITUACIÓN ECONÓMICA DE LOS PROFESORES UNIVERSITARIOS.

En los programas de todos los distinguidos ciudadanos universitarios que postularon su candidatura a la Rectoría en el año de 1967, se señala la necesidad de aumentar los sueldos de los profesores universitarios. Elemental respeto a su distinguida condición nos impide siquiera dudar de que tal inquietud obedecía a mera demagogia. Este documento, pues, no hace otra cosa que ilustrar y fundamentar la necesidad tan justamente reconocida y claramente expresada por

quienes aspiraron a ejercer el papel social de mayor jerarquía en la Universidad de Costa Rica.

IX.- LOS SUELDOS A PAGAR A LOS PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.

Puede servir de pauta para fijar el monto a pagar por concepto de sueldo a los profesores universitarios, lo que el Dr. Arumí, en función de especialista regional de Física para el CSUCA, expresó en su informe preparado para la "National Science Foundation" de los Estados Unidos. Dijo el Dr. Arumí:

"Una de las primeras cosas que deberán hacer las Universidades es pagar a los profesores de acuerdo con su preparación académica y por su experiencia".

Después de este párrafo, y refiriéndose a profesores de Física, el Dr. Arumí sugiere la siguiente escala:

a) Profesores con grado avanzado en física	\$650 mensual
b) Profesores con grados de nivel de bachellor ¹²	\$500 mensual
c) Profesores sin ningún grado en física	\$400 mensual

Tómese en cuenta que se sugiere pagar \$400 mensuales a profesores sin ningún grado. No se puede pretender que la Universidad de Costa Rica establezca una tal escala de salarios. Pero sirva lo anterior de pauta. Tómese en cuenta además lo que en otra parte se dijo sobre el valor de cambio del dólar. Llegados a este punto consideramos justo, conveniente y necesario proponer lo siguiente sobre el régimen de sueldos de la Universidad de Costa Rica:

A.-Ningún profesor universitario que, a juicio de sus superiores, haya desempeñado con devoción y eficiencia su cargo, durante un cierto tiempo, cuyo lapso no ha de fijarse de manera inflexible, no debe devengar un sueldo inferior a ₡3.600.00 mensual.

B.-El Reglamento de Carrera Docente y toda otra norma que rija el sistema de sueldos en la Universidad de Costa Rica, deben reformarse a fin de convertirlos en un sistema normativo flexible, y por ende, funcional para la Institución. Sin pretender exhaustividad, proponemos los siguientes criterios, como base para lograr esa flexibilidad:

¹² Léase como: "bachiller".

1. Que para casos particulares, y cuando ello se estime necesario y conveniente para la Universidad, la autoridad universitaria competente puede asignar sueldos superiores a los mínimos fijados por el escalafón.
2. Que a los profesores que ingresan por primera vez a trabajar en la Universidad, no necesariamente se les asigne la categoría inferior de la escala de jerarquías de la carrera docente. Un profesor debe ocupar desde el principio la jerarquía que le corresponde según sus méritos, dentro de los cuales puede o no contar la antigüedad en el servicio.
3. Debe reconocer la existencia de distintos tipos de capacidades en el personal docente e investigador de la Universidad, y premiárseles en consecuencia. La capacidad de investigar y de escribir no debe tener preeminencia, en lo que respecta a recibir reconocimiento y premio, sobre la capacidad meramente docente, ni viceversa.
4. Debe reconocerse, a efecto de asignar y modificar categorías, la existencia de distintos grados de dificultad para investigar y publicar según sea la disciplina a saber, del Departamento o la Facultad de que se trate.
5. Debe flexibilizarse mucho más la norma que señala el número de años de servicio que requiere para ascender en la carrera, ya sea disminuyendo ese mínimo, o aumentando la facultad discrecional de quien competa, para que pueda asignar y reasignar categorías, en atención a méritos del personal distintos de los que implica el mero número de años de servicio.
6. El puntaje que se da a las publicaciones, debe asignarse con base en el nivel de excelencia de las mismas, y no en el volumen físico de las mismas. ¡Hay libros que no merecen puntos; quizás merezcan ser quemados, y breves ensayos que deberían bastar para elevar al autor a la dignidad de catedrático!
7. Los sueldos deben ser periódicamente revisados en consonancia con la disminución del poder adquisitivo de la moneda.

EUGENIO FONSECA TORTÓS

ENRIQUE GÓNGORA TREJOS

/ag.

Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el Tomo 73 de Actas encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.